

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2617604**

#### EXTRACTO

JAVIER ALEJANDRO CARDEMIL IBAÑEZ, Notario Público de Valdivia, suplente de la titular Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, con oficio en San Carlos 159, local 3, certifico: Por escritura pública de 12 febrero 2025, otorgada ante Notario suplente que autoriza, Rep. N° 0499-2025, se celebró escritura pública de rectificación de razón social de una sociedad de responsabilidad limitada, a la que compareció el abogado mandatario, don FRANCISCO JAVIER LARA ROLOFF, con domicilio en Avenida Picarte 780, oficina 203, Valdivia, cuyo contenido a continuación se extracta: Modificación del nombre o razón social. El nombre originalmente pactado, fue "AMAYA LIMITADA", RUT 77.666.657-2. Por este acto, se modifica la cláusula segunda de la escritura de constitución social, donde se indica el nombre o razón social, pasando ahora a llamarse "AMAYA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LIMITADA". En todo lo no modificado, la escritura de constitución permanece sin alteraciones, para todos los efectos legales. Esto es: Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios odontológicos, los cuales incluirán tratamientos odontológicos integrales de carácter preventivo y rehabilitador. Éstos incluyen la participación de diferentes especialidades odontológicas, y se expresarán tanto en asesorías de salud en hábitos e higiene, como en intervenciones clínicas ambulatoria circunscritas al sistema estomatognático, destinados a todos los grupos etáreos, sean estos paciente neurotípicos o neurodivergentes. Entre las prestaciones se incluirá el ámbito de armonización facial. Administración y uso Razón Social: Corresponderá a doña ALFONSINA ISABEL HERMOSILLA OPPLIGER, con las más amplias facultades. Duración: La presente sociedad tendrá una duración indefinida. Capital: El capital social es la cantidad de cuarenta millones de pesos, que los socios aportan en el acto constitutivo de la siguiente manera: a) doña ALFONSINA ISABEL HERMOSILLA OPPLIGER, la cantidad de veinte millones de pesos en dinero efectivo; b) doña YASNA ORLA MARÍA OPPLIGER NEGRÓN, la cantidad de diez millones de pesos en dinero efectivo; y c) doña MARÍA ANA HELMRICH VON ELGOTT PINNINGHOFF, la cantidad de diez millones de pesos en dinero efectivo. Los socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Valdivia, 26 febrero 2025.



**CVE 2617604**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

